

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1998, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra don Lauro Puente Núñez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 9.982.513, domiciliado en avenida Galicia, número 90, segundo A-B (El Barco de Valdeorras), y doña María Encina Fernández Hervón, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 9.982.514-P, domiciliada en avenida Galicia, número 90, segundo A-B (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Urbana. Piso vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en la calle Conde de Fenosa, número 69, hoy número 59, paraje Granaja de Calabagueiros, de esta villa y municipio de El Barco de Valdeorras. Mide unos 120 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-salón, cocina, habitaciones, dos baños, despensa y terraza. Linda: Norte, patio de luces del inmueble y vuelo sobre la avenida Conde de Fenosa; sur, rellano de escaleras y vuelo sobre la edificación de don Jerónimo Núñez Docampo y hueco del ascensor, patio de luces y finca de don Manuel Docampo Arias, y oeste, don Fernando Santos Prada. Anejo: Un departamento o trastero o bodega en el semisótano del edificio. Es el departamento número 6 de la finca 7.457.

Tasada en el valor pactado de 24.000.000 de pesetas.

Total valor: 24.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 32040000180007098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 20 de julio de 1998.—La Juez, Susana Conde Fernández.—La Secretaria.—41.691.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1998, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Lluís Maria Illa Romans, contra don Tomás Mateos García y doña Carmen Ferrer Berges, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, para la tercera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 15.030.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se

celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela de terreno destinada a la edificación, situada en término municipal de Figueres, sector Olivar Gran, número 218-1. Inscrita al tomo 2.833, libro 374 de Figueres, folio 20, finca número 16.821 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 10 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—41.699.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 179/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Isaac Riquelme Boavent y doña Ana Isabel Baro Maldonado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana 30. Piso ático, puerta cuarta, escalera B, en la cuarta planta alta de la casa sita en Gavá (Barcelona), calle prolongación de la de Hugo Villa, sin número, hoy calle Les Moreres, número 4. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 64 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso ático tercera de la misma escalera; izquierda, entrando, patios de luces y piso ático primera de la escalera A; derecha, rellano de la escalera, patio de luces y piso ático primera de la escalera B; fondo, patio de luces y finca de don Joaquín Munne Pla; arriba, la cubierta, y debajo, piso segundo cuarta de la misma escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 837, libro 443, folio 165, finca número 12.905, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 9.^a apartado 14 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 4 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Gavá a 7 de julio de 1998.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—El Secretario judicial.—41.831.

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del primer piso, del lado oeste de la finca, de superficie útil 61 metros cuadrados, con derecho a utilizar el pozo existente en el patio de la finca, incluso mediante motor. Forma parte de la casa de planta baja y un piso, sita en el término de Sant Pons de Fontajau, distrito municipal de Sant Geroni, hoy Girona. Construida sobre un solar, de cabida de 188 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados, con una vivienda en la planta baja y de dos viviendas en el piso, estando destinado a patio el resto del solar. Linda, todo ello: Por el norte, con doña Rosario Casamina; al oeste, con don Manuel Casamina, y al este y sur, frente con el río Ter. La vivienda en sí, linda: Por el lado este, con otra vivienda de la misma planta, lado este, propiedad de doña Maria Benita Fernández Bautista. Finca inscrita al tomo 2.752, libro 190 de Girona, folio 175, finca 1.062, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 5.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 19 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Alcaraz González.—41.685.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Grinó Muntané y doña María del Carmen Fernández Humia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en un solo lote, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-0000-18-0078/98, al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se hace constar que el presente servirá de notificación a los demandados, para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 10 o piso primero, puerta segunda, de la casa números 8 y 10, de la avenida del Ferrocarril, hoy calle Carrilet, número 119, de L'Hospitalet de Llobregat, vivienda con terraza, de superficie 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la puerta tercera del mismo piso, y patio de luces; al fondo, sur, con la terraza común; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta tercera del mismo piso, patio de luces y los hermanos Biarnes, y a la izquierda, este, con pasillo de acceso a la terraza común y caja de escalera, hoy calle Carrilet, número 119.

Coefficiente: 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.351, libro 168, folio 139, finca número 4.817.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 24 de julio de 1998.—El Secretario.—41.609.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de exacción de costas causadas ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, juicio ejecutivo-otros títulos número 101/1992, ca, a instancias de «Cirba, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra don Antonio Ramón Mari y en ejecución de la tasación de costas declarada firme se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en